



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 10 de enero de 2025

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 007-2025/ALC-MDAV, de fecha 9 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° y al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valorización y son discrecionales de la misma autoridad, con una de las atribuciones del Alcalde, la de dictar resoluciones de alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **LEY N° 24074**, publicada el 12 de enero de 1985, que crea en el Departamento de Tumbes, Provincia de Zarumilla, el Distrito de Aguas Verdes, se establece en su artículo 1°: "Créase en el Departamento de Tumbes, Provincia de Zarumilla, el Distrito de Aguas Verdes cuya capital será el Centro Poblado de Aguas Verdes, que se eleva a la categoría de Villa por la presente ley". Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los 11 días del mes de enero de 1985;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 007-2025/ALC-MDAV**, de fecha 9 de enero de 2025, de Alcaldía, se dispone a la Oficina de Secretaría General, proyectar resolución de alcaldía a los Gestores del Distrito de Aguas Verdes en reconocimiento por el legado histórico, por motivo de celebrarse este 11 de enero de 2025, el 40° Aniversario de Creación Política del Distrito de Aguas Verdes;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR ESPECIAL RECONOCIMIENTO y AGRADECIMIENTO al señor **FORTUNATO AVENDAÑO SILVESTRE**, por ser uno de los gestores de la distritalización de Aguas Verdes, siendo que gracias a su denodada labor se promulgó la **Ley N° 24074**, mediante la cual se creó en el Departamento de Tumbes, Provincia de Zarumilla, el Distrito de Aguas Verdes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se confiera el presente reconocimiento en acto público, así como entregar la placa recordatoria respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, efectúe la publicación del presente acto resolutivo en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapañán Díaz

ALCALDE
2023 2026